



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1675-R-2017



Huancayo, 05 DIC 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto la solicitud presentada por el Mg. Juan Carlos Pérez Ticse, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C adscrito a la Facultad de Economía a través del cual solicita subvención económica para participar en Curso de Evaluación de Impacto a Nivel Intermedio.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante la documentación de la referencia el citado docente manifiesta que, habiendo sido seleccionado en el Concurso de proyectos de investigación financiados con fondos de Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras con el proyecto "Efectos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma sobre el desarrollo integral en la población beneficiaria: El caso de la Región Junín (2017 – 2019); solicita la subvención económica correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad de Economía en sesión realizada el 23 de noviembre de 2017 se aprobó por unanimidad otorgar permiso al Mg. Juan Carlos Pérez Ticse la asistencia al "Taller de evaluación de impacto a nivel intermedio" CISEPA PUCP Lima 27 de noviembre al 02 de diciembre 2017 con el Tesista Kevin Arturo Anglas García;

Que, con Informe N° 0976-2017/OPRES/UNCP de fecha 24 de noviembre de 2017 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la Entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, donde la asistencia a eventos internacionales como éste, contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; asimismo manifiesta que según el Artículo 74° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, la Dirección General de Administración es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia ..., razón por la cual es necesario que se evalúe la pertinencia de lo solicitado; la participación del docente se encuentra enmarcado como el objetivo 19.7 de las acciones estratégicas del PEI 2015-2021 de la UNCP, cuya iniciativa estratégica es el Plan de Fortalecimiento de capacidades en metodologías de la investigación para docentes; por lo que en cumplimiento de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Artículo 28° por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP y existiendo disponibilidad presupuestal para apoyar económicamente sus gastos, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 3,000.00 soles a favor del Mg. Juan Carlos Pérez Ticse;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización al Mg. **JUAN CARLOS PÉREZ TICSE**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.C adscrito a la Facultad de Economía la **participación en el "Taller de evaluación de impacto a nivel intermedio" CISEPA PUCP Lima, del 27 de noviembre al 02 de diciembre 2017 con el Tesista Kevin Arturo Anglas García;**

2° **OTORGAR** la subvención económica a favor del docente y tesista que se detalla a continuación:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
27	Juan Carlos Pérez Ticse	D.T.	23.21.12	Viáticos	840.00
			25.31.199	Inscripción a conferencia	500.00
			23.21.21	Pasajes nacionales	160.00
27	Kevin Arturo Anglas García	D.T.	23.21.12	Viáticos	840.00
			25.31.199	Inscripción a conferencia	500.00
			23.21.21	Pasajes nacionales	160.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>3,000.00</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## RESOLUCIÓN N° 1675-R-2017 SECRETARÍA GENERAL

- 3° **DISPONER** que los interesados cumplan a su retomo con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR